PROSPECTO

INVERCASA PLUS

FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE INGRESO ABIERTO

DÓLARES NO DIVERSIFICADO



INVERCASA

SOCIEDAD
ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN

PROSPECTO

INVERCASA PLUS

FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO DE INGRESO ABIERTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO

FONDO NO DIVERSIFICADO

INVERCASA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

INVERCASA SAFI

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Este fondo de inversión se encuentra autorizado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) según inscripción No. 0406, en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Bancos, de conformidad con la Resolución No. 0421 del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, del 19 de diciembre de 2016.

Fecha de elaboración del prospecto: marzo de 2017

Fecha de actualización del prospecto: octubre de 2026

"Consulte si existen modificaciones posteriores a través de anexos o hechos relevantes"

NOTAS IMPORTANTES PARA LOS INVERSIONISTAS

I. "Señor Inversionista: Este documento es un prospecto informativo que contiene información detallada sobre el Fondo de Inversión INVERCASA Plus el cual es un Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto en Dólares No Diversificado en lo que respecta a descripción de la política de inversión y riesgos; características de los títulos de participación y procedimientos de suscripción, reembolso y distribución de beneficios; comisiones, premios y costos; información disponible para su consulta; e información de la sociedad administradora y su grupo de interés económico. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará oportunamente. Existe también un resumen de este prospecto que se debe entregar a todo inversionista antes de realizar la primera inversión."

II. "Este es un fondo no diversificado, por lo que usted asume mayores riesgos de crédito y mercado que en un fondo diversificado. Consulte su asesor de inversiones."

III. "La autorización y el registro para realizar oferta pública no implican calificación sobre el Fondo ni la solvencia de su Sociedad Administradora."

ÍNDICE

1. Descripción del fondo 1

2. Política de inversión 4

3. Riesgos del fondo 10

4. Características de los títulos de participación del fondo y procedimientos de suscripción, reembolso y distribución de beneficios 19

5. Comisiones, premios y costos 31

6. Información a los inversionistas 34

7. Información sobre la sociedad administradora 35

8. Declaración Notarial 40

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1. Perfil del inversionista

Los fondos de inversión financieros son patrimonios independientes que administran sociedades administradoras de fondos de inversión por cuenta y riesgo de los participantes, cuyo objetivo primordial es la adquisición de valores o instrumentos financieros representativos de activos financieros.

El fondo INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado es un fondo financiero abierto que está dirigido a inversionistas (personas naturales o jurídicas) que desean realizar inversiones de mediano y largo plazo, que desean colocar sus recursos en un portafolio que distribuye periódicamente sus rendimientos. El fondo distribuirá únicamente la utilidad realizada mensualmente los 15 de cada mes o el día hábil siguiente.

El fondo está recomendado para inversionistas que no requieren liquidez inmediata, con un horizonte de inversión de mediano o largo plazo. Es un fondo destinado a inversionistas que desean participar de una cartera compuesta de títulos de deuda y/o capital, tanto del sector público como del sector privado, denominados y liquidados en Dólares de los Estados Unidos de América, así como también en títulos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, pero liquidados en Córdobas con mantenimiento de valor, los cuales podrán ser adquiridos en el mercado nacional e internacional. Es recomendable que el inversionista cuente con conocimiento previo o moderado del mercado de valores y de los activos negociados en este mercado.

Al ser un fondo abierto, las participaciones son redimidas directamente por el fondo. El plazo mínimo de permanencia recomendado de las inversiones es de cinco años. La perspectiva del inversionista será la de recibir ingresos periódicos a lo largo del plazo que mantenga la inversión en el fondo.

Es importante considerar que este fondo puede presentar variaciones en el valor de la participación, por tanto va dirigido a inversionistas con capacidad de soportar pérdidas de capital, tanto temporales como permanentes.

1.2. Tipo de fondo

DESCRIPCIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN			
Clasificación	Fondo de inversión	**Categoría**	Financiero
Tipo de renta	Renta variable	**Naturaleza del fondo**	Abierto
Tipo de fondo en cuanto al plazo	Fondo de mediano plazo	**Tipo de fondo en cuanto a la diversificación**	No diversificado
Objetivo del fondo	Ingreso	**Moneda para la suscripción y reembolso de participaciones**	Dólar de los Estados Unidos de América
Descripción	El fondo está dirigido a inversionistas que deseen invertir a mediano y largo plazo. Fondo que invierte en activos financieros y ofrece al inversionista la distribución periódica de sus rendimientos.		

1.3. Gestor del portafolio y calificación de riesgos

GESTOR DEL PORTAFOLIO Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS	
Gestor del portafolio	Delia Manuel Saballos Pérez
Fecha de nombramiento del gestor del portafolio	Acta número 237 de Junta Directiva del 23 de octubre de 2026.

GESTOR DEL PORTAFOLIO Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS	
Calificación de riesgos	Empresa calificadora: Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana (SC Riesgo) Calificación de fondo de renta fija: A-f.ni Evaluación de riesgo de mercado: MRA3.ni Página web: https://moodyslocal.com Periodicidad de revisión: Semestral La opinión de la calificación de riesgo emitida por la sociedad calificadora podrá ser consultada por medios físicos (copias impresas) y electrónicos (página web) de INVERCASA SAFI, S.A., la sociedad calificadora de riesgo y la página web de la Superintendencia de Bancos.

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

Con el fin de reducir el impacto sobre la cartera de los riesgos sistemáticos y maximizar la rentabilidad del fondo, la administración aplicará las siguientes directrices.

2.1. Límites para la cartera de valores

LÍMITES PARA LA CARTERA DE VALORES			
Tipos de valores en los que el fondo puede invertir	**Detalle**	**Rango (% del activo total del fondo)**	
		Mínimo	**Máximo**
	Efectivo	1%	100%
	Valores de deuda	0%	99%
	Valores accionarios	0%	80%
	Participaciones de fondos de inversión	0%	20%
	Productos estructurados	0%	0%
	Valores de procesos de titularización	0%	0%
Países y sectores económicos a los que pueden pertenecer los emisores de los valores	**Detalle**	**Rango (%) del activo total del fondo)**	
		Mínimo	**Máximo**
	Sector público	0%	100%
	Sector privado	0%	100%
	Valores nacionales	0%	100%
	Valores extranjeros	0%	100%
Moneda en que se emiten los valores que conforman el fondo	El fondo podrá invertir en valores denominados y liquidados en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) y en valores denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, pero liquidados en Córdobas con mantenimiento de valor.		

<table>
<tr><th colspan="4">LÍMITES PARA LA CARTERA DE VALORES</th></tr>
<tr><td rowspan="8">Calificación de riesgo exigida a los emisores o valores</td><td colspan="3">Se establecen los siguientes límites de calificación de riesgo a los valores o emisores en los que invierte el fondo:</td></tr>
<tr><td>Detalle</td><td colspan="2">Calificación requerida</td></tr>
<tr><td>Valores nacionales del Estado y Banco Central de Nicaragua</td><td colspan="2">Exentas de calificación de riesgo según el art. 170 de la Ley de Mercado de Capitales</td></tr>
<tr><td>Valores o emisores nacionales</td><td colspan="2">No se requiere una calificación mínima</td></tr>
<tr><td>Valores o emisores soberanos de países de Centroamérica y Panamá</td><td colspan="2">No se requiere una calificación mínima</td></tr>
<tr><td>Resto de valores o emisores extranjeros</td><td colspan="2">Requieren grado de inversión (Moody's: Baa3/P-3, Fitch: BBB-/F-3, S&P: BBB-/A-3, SCR: BBB/SCR-4 o su equivalente)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Adicionalmente se establecen los siguientes límites a los montos que pueden ser invertidos según la calificación de riesgo de los valores o emisores:</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Detalle</td><td colspan="2">Rango (%) del activo total del fondo</td></tr>
<tr><td>Mínimo</td><td>Máximo</td></tr>
<tr><td>Valores nacionales del Estado y Banco Central de Nicaragua</td><td>0%</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Valores o emisores nacionales con grado de inversión</td><td>0%</td><td>100%</td></tr>
</table>

LÍMITES PARA LA CARTERA DE VALORES			
	Valores o emisores nacionales sin grado de inversión	0%	20%
	Valores o emisores extranjeros con grado de inversión	0%	100%
	Valores o emisores soberanos de países de Centroamérica y Panamá	0%	40%
	Resto de valores o emisores extranjeros sin grado de inversión	0%	0%
Liquidez exigida a los valores	El fondo no exige una liquidez determinada a los valores a invertir.		
Duración objetivo del portafolio del fondo	La duración promedio objetivo del portafolio del fondo es de 1,080 días (3 años) para la cartera de valores de renta fija. Por su naturaleza, la duración promedio objetivo del portafolio del fondo es de 99 años para la cartera de valores accionarios y participaciones de fondos de inversión.		
Concentración en valores extranjeros	El fondo podrá invertir hasta un 100% de su cartera en valores extranjeros. Estos valores deben estar admitidos a negociación en un mercado bursátil organizado. Se entiende por mercado bursátil organizado aquellos mercados supervisados que cuentan con supervisión y con un conjunto de normas y reglamentos que rigen su funcionamiento. En el caso de los fondos de inversión extranjero, estos deben ser objeto de oferta pública en sus países de origen y cumplir con los requisitos sobre negociación de valores extranjeros establecidos en la normativa que regula la materia sobre negociación de valores en mercado secundario.		

LÍMITES PARA LA CARTERA DE VALORES	
Concentración máxima de participación en un solo emisor	El fondo podrá participar hasta en un 100% de sus activos en un solo emisor.
Concentración máxima de participación en una sola emisión	El fondo podrá participar hasta en un 100% de sus activos en una sola emisión
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	El fondo podrá invertir hasta un 100% de los activos en operaciones de reporto opcional o en firme, en posición de vendedor a plazo, con las siguientes características: Plazo máximo: 365 días Cobertura de la garantía: Mínimo 100% - Máximo 200% El valor facial del subyacente será como mínimo el valor final o valor del ejercicio de la operación, es decir el 100%. En caso de instrumentos amortizables estos porcentajes aplican para el valor facial ajustado. El valor facial del subyacente será como máximo dos veces el valor final o valor del ejercicio de la operación, es decir el 200%. En caso de instrumentos amortizables estos porcentajes aplican para el valor facial ajustado. Política de recompra en el reporto opcional: El Comité de Inversión definirá si es oportuna la venta o no del título siempre acorde a las políticas de límites para la cartera de valores.
Límites para la cartera de valores	Siendo que se trata de un fondo de inversión no diversificado, no está sujeto u obligado al cumplimiento de los límites prudenciales de inversión para los fondos de inversión diversificados establecidos en la normativa sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.

2.2. Valores en que se prohíbe invertir

VALORES EN QUE SE PROHÍBE INVERTIR
Este fondo de inversión no puede adquirir o participar en los siguientes valores o contratos: • Productos estructurados • Valores resultantes de procesos de titularización

2.3. Política de endeudamiento

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO	
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	El fondo puede obtener créditos o préstamos de entidades locales y del exterior, y participar en contratos de reporto opcional y reporto en firme que se organicen en las bolsas de valores, así mismo las operaciones de recompra con posición de comprador a plazo en las que participe, deberán respetar los límites de endeudamiento definidos a continuación: El fondo podrá endeudarse hasta un máximo del diez por ciento (10%) de sus activos totales, con el propósito de cubrir necesidades transitorias de liquidez, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres (3) meses. En casos excepcionales, el Superintendente puede elevar el porcentaje hasta un máximo del treinta por ciento (30%) de los activos totales del fondo. El endeudamiento se calcula como la relación entre el total de pasivos, a excepción de las sumas recibidas de inversionistas por invertir o sumas de inversionistas por pagar, y el activo total del fondo de inversión. En el caso de que el crédito provenga de una empresa relacionada con INVERCASA SAFI, S.A., ésta última informará sobre las condiciones del crédito por medio de un comunicado de Hecho Relevante en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato de crédito. Asimismo, dicho crédito será otorgado en condiciones que no sean desventajosas para el fondo en relación con otras opciones del mercado.

POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO	
Moneda de contratación de las deudas del fondo	Dólares de los Estados Unidos de América (USD)

2.4. Política de administración y control de la liquidez

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA LIQUIDEZ	
Política de administración y control de la liquidez	Será política del fondo mantener un coeficiente de liquidez para atender los reembolsos no programados de los inversionistas por un mínimo de uno por ciento (1%) del total de los activos. El fondo deberá mantener el coeficiente de liquidez en: a. Efectivo, cuentas de ahorro y cuentas corrientes b. Operaciones de reporto a siete (7) días hábiles, sin importar el subyacente, en posición de "comprador a plazo" y con una garantía de al menos 100% del valor de la operación.

3. RIESGOS DEL FONDO

Señor Inversionista:

Los riesgos son aquellas situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, afectar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causar pérdidas para los inversionistas. Se debe tener en cuenta que el riesgo es parte de toda inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.
A continuación, se detallan los principales riesgos a los que se puede ver expuesto el fondo.

3.1. Riesgos de mercado

3.1.1. Riesgo de tasas de interés

Definición	Si las condiciones de la economía cambian se podrían presentar variaciones en las tasas de interés que se exigen a los valores financieros que conforman la cartera del fondo. Un aumento en las tasas de interés reduce el precio de los valores de renta fija que conforman la cartera activa del fondo al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que podría provocar un descenso en el precio de la participación, una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido. Por el contrario, ante una disminución en las tasas de interés del mercado el precio de los valores aumenta, por lo que se incrementa el valor de los activos del fondo y por ende, el valor de mercado de la participación. Por ejemplo, un aumento en las tasas de interés del mercado de 5% requerirá que las tasas de rendimiento de la cartera se incrementen en un porcentaje similar, para que el rendimiento que obtiene el fondo sea competitivo respecto a otros tipos de inversiones, de esta manera más inversionistas se interesarán en el fondo y su valor no disminuirá.

Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra la duración modificada del portafolio. La duración modificada del portafolio representa el cambio en el valor del portafolio ante cambios en las tasas de interés de mercado. Así, si las tasas suben 1% y la duración modificada es de 2%, el valor del portafolio disminuirá en ese porcentaje; mientras que si las tasas bajan 1% el portafolio aumenta de valor en 2%.
Administración del riesgo	Este riesgo se administra realizando una cuidadosa selección y seguimiento a los activos en los que invierte el fondo, analizando la situación macroeconómica del país, así como el nivel de tasas de interés de los títulos valores y una comparación relativa contra otras emisiones en el mercado. La cartera es construida de tal forma que se minimice su exposición al riesgo de tasas de interés, sujeta a un rendimiento deseado.

3.1.2. Riesgo de tipo de cambio

Definición	Este fondo invierte en activos denominados y liquidados en Dólares de los Estados Unidos de América y en activos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América y liquidados en Córdobas con mantenimiento de valor. Por tanto, el riesgo cambiario procede de los activos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América y liquidados en Córdobas con mantenimiento de valor, en los cuales se usa el tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN) como referencia. Considerando que el fondo está denominado en Dólares de los Estados Unidos de América, el riesgo cambiario proviene de la diferencia que exista entre el tipo de cambio de mercado y el tipo de cambio oficial, en la fecha de conversión a dólares del efectivo recibido en Córdobas con mantenimiento de valor.

Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra la composición del portafolio por moneda.
Administración del riesgo	Para mitigar el efecto del riesgo cambiario, el fondo podrá aplicar tres herramientas: • Proceder a convertir a Dólares de los Estados Unidos de América el efectivo recibido en Córdobas con mantenimiento de valor en un plazo máximo de siete (7) días calendario, a fin de negociar las tasas de cambio con los bancos locales. • Continuar reinvirtiendo el efectivo recibido en Córdobas con mantenimiento de valor en activos denominados en Dólares de los Estados Unidos de América y liquidados en Córdobas con mantenimiento de valor. • Invertir en cuentas de ahorro o depósitos a plazo fijo denominados en Córdobas con mantenimiento de valor.

3.2. Riesgos de liquidez

Definición	El riesgo de liquidez en este fondo se puede generar por la posibilidad de que los valores que conforman el portafolio pueden experimentar dificultades a la hora de negociarse y transformarlos en efectivo, ya sea porque no existen suficientes compradores interesados en ellos, porque la emisión es muy pequeña y no existen ni compradores ni vendedores constantes (ausencia de mercado), porque la emisión es poseída en su gran mayoría por un solo participante y, en general, por cualquier factor que impida su negociación periódica. La existencia de este riesgo y la potencial imposibilidad de vender valores del portafolio podrían redundar en un retraso en la entrega de los montos correspondientes a los inversionistas, e incluso se podrían ver perjudicados en tanto la presión por vender dichos valores podría provocar que su precio disminuya y, en consecuencia, el valor de la cartera también.

Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra el indicador de duración del portafolio. La duración del portafolio es el plazo promedio (en años) en el cual el portafolio recupera las inversiones que ha realizado.
Administración del riesgo	Para reducir el efecto negativo que podría tener el riesgo de iliquidez, el fondo invertirá en títulos estandarizados admitidos a cotización en la bolsa de valores de Nicaragua y/o en mercados extranjeros organizados. Cabe aclarar que esta condición no mitiga totalmente el riesgo de iliquidez. En todo caso, se hace una mezcla de posiciones de tal forma que el promedio ponderado de días al vencimiento de la cartera sea igual o inferior a los 1,080 días.

3.3. Riesgo por rendimientos variables

Definición	INVERCASA SAFI ni el Fondo de Inversión garantizaran a los inversionistas una rentabilidad mínima o máxima, sino que por la naturaleza de los fondos de inversión, la rentabilidad surge de la distribución proporcional entre ellos de todos los beneficios o pérdidas que generen los activos en el fondo, pues para todos los efectos son de su propiedad.
Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra la distribución de la cartera por emisor e instrumentos.
Administración del riesgo	INVERCASA SAFI no tiene incidencia directa en la gestión de este riesgo ya que depende de variables coyunturales y de mercado, por lo que deben ser enfrentando directamente por el inversionista al realizar la inversión en este fondo.

3.4. Riesgo de crédito

Definición	El riesgo de crédito es el riesgo que un emisor cuyos títulos valores forman parte del fondo resulte incapaz de pagar sus obligaciones (por ejemplo: intereses, dividendos, rendimientos o principal) en la fecha y condiciones pactadas. Dicho incumplimiento puede afectar negativamente el valor del fondo de inversión y eventualmente conllevaría el incurrir en gastos adicionales por servicios legales que se requieran para hacer la respectiva gestión de cobro. El riesgo de crédito también podría afectar la capacidad de pago y rendimiento del fondo.
Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en el informe trimestral del fondo, en donde se muestra la distribución de la cartera por calificación de riesgo. Cabe señalar que la política de inversión establece una calificación de riesgo mínima exigida a los valores del fondo según el valor o emisor, así como límites a los montos que pueden ser invertidos según la calificación de riesgo de los valores o emisores.
Administración del riesgo	Para reducir el efecto negativo que podría tener el riesgo de crédito, la política de inversión establece límites a los montos que pueden ser invertidos, según la calificación de riesgo de los valores o emisores. Asimismo, el Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolios permanentemente evalúan la fortaleza financiera de los emisores y sus calificaciones de riesgo.

3.5. Riesgo operativo

Definición	Este riesgo se produce por fallas de los recursos humanos, físicos o tecnológicos de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Estas fallas podrían repercutir de forma negativa sobre el valor de los activos del fondo. Dentro de las actividades que presentan mayor riesgo se encuentran la custodia del efectivo, la custodia de valores físicos y la administración de la cartera, los cuales pueden derivar en errores en el registro de transacciones, en la ejecución de órdenes de transacción, en el cálculo de intereses o ganancias (pérdidas) de capital, fraude, entre otros.
Indicadores	Para los riesgos operativos la sociedad administradora no cuenta con indicadores que el inversionista puede utilizar para su seguimiento. No obstante, los procesos están diseñados para permitir minimizar este riesgo. Entre las principales características de los procesos se destaca su claridad en la definición de responsabilidades, separación de funciones, control dual y la realización de auditorías periódicas.
Administración del riesgo	Para la adecuada reducción de estos riesgos, la sociedad administradora del fondo cuenta con procedimientos formales para cada uno de sus procesos y un departamento de Auditoría Interna que periódicamente analizan los controles y su debida aplicación. La Sociedad Administradora y sus fondos son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditoría interna, auditoría externa anual que emite una opinión sobre los estados financieros de la Sociedad Administradora y de sus fondos de inversión e inspecciones por parte del ente regulador.

3.6. Riesgo legal

Definición	Los cambios en las leyes del país pueden afectar al valor del fondo de inversión en forma positiva o negativa. Asimismo, un cambio en las políticas de impuestos del país sobre los fondos de inversión puede beneficiar o perjudicar el rendimiento del fondo.
Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en los estados financieros anuales auditados y en los estados que se remiten a la Superintendencia, ya que ante un caso en donde el fondo pueda obtener un resultado desfavorable de una disputa legal, se hace una revelación de la situación y, si es posible, se presenta una estimación monetaria de la posible pérdida que el fondo va a enfrentar.
Administración del riesgo	Para la reducción de los riesgos legales, el fondo sigue con detenimiento los cambios en las leyes, reglamentos y normativas, a fin de mantenerse en cumplimiento con lo requerido por el ordenamiento jurídico del país.

3.7. Riesgo de la no diversificación

Definición	Siendo que el presente fondo es un fondo de inversión No Diversificado, el inversionista asume mayores niveles de riesgo de crédito y del mercado por la falta de diversificación de la cartera de inversiones.
Indicadores	El inversionista deberá revisar y dar seguimiento a la cartera de inversiones para verificar la concentración de los activos en los que invierta el fondo. Cabe mencionar que el fondo por ser no diversificado podrá invertir el 100% de sus recursos administrados en un solo activo por lo que el inversionista deberá revisar con cierta periodicidad los índices de la concentración de la cartera.
Administración del riesgo	Para la administración del riesgo por la no diversificación el fondo por medio de la sociedad administradora dará seguimiento al desempeño y evolución de los activos que conforman el fondo.

3.8. Riesgo por desinscripción del fondo de inversión

Definición	El fondo podrá ser desinscrito o liquidado si no logra cumplir con el mínimo de inversionistas, el mínimo de activo neto exigido por normativa o bien porque la sociedad administradora así lo solicite. Los fondos de inversión financieros deben contar con un activo neto mínimo del equivalente en moneda nacional de trescientos mil dólares de Estados Unidos de América, en un plazo no mayor de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de recibido de la resolución de autorización para la inscripción. En caso de no cumplir con dicho monto, procede la cancelación de registro del fondo. Igualmente, procede la cancelación de registro del fondo cuando el activo del fondo se mantenga por debajo del monto mínimo por más de seis (6) meses calendario. Los fondos de inversión deben contar como mínimo con veinte (20) inversionistas, en un plazo no mayor de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de recibido de la resolución de autorización para la inscripción. En caso de no cumplir con dicho número, procede la cancelación de registro del fondo. En caso de no cumplir con dicho monto, procede la cancelación de registro del fondo. Igualmente, procede la cancelación de registro del fondo cuando el número de inversionistas activos descienda por debajo del mínimo por más de seis (6) meses. La sociedad administradora puede solicitar la cancelación del registro de los fondos que administra. La cancelación debe ser aprobada por el Superintendente y está sujeta a la presentación de la siguiente documentación mínima establecida en la Norma: a) Solicitud suscrita por el representante legal de la sociedad administradora o por la persona autorizada por la junta directiva para el caso. b) Certificación notarial del acta de la junta directiva de la sociedad administradora en la que se acuerda la cancelación del registro del fondo de inversión.

	c) En el caso de que existan participaciones en circulación: Plan de reembolsos que contenga un cronograma de las actividades a realizar y el procedimiento previsto para la custodia individualizada de los valores o efectivo que no sean retirados por los inversionistas. El plan debe alcanzar un trato equitativo entre los inversionistas. En el caso de fondos abiertos, la sociedad debe suspender la suscripción o reembolso de las participaciones del fondo desde el momento de la solicitud. La sociedad administradora debe informar al Superintendente el resultado del proceso de reembolso a los inversionistas en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles posteriores al término de la liquidación de los inversionistas.
Indicadores	El inversionista puede dar seguimiento a este riesgo a través de la información contenida en la página web de www.invercasasafi.com donde se muestra el activo neto del fondo y la cantidad de inversionistas.
Administración del riesgo	El Comité de Inversión gestiona este riesgo mediante un control periódico del activo neto del fondo y del número de inversionistas, procurando alcanzar los niveles mínimos establecidos en la Norma.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO Y PROCEDIMIENTOS DE SUSCRIPCIÓN, REEMBOLSO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

4.1. Características de los títulos de participación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN	
Características generales de los títulos de participación	Las participaciones de los inversionistas en el fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor nominal y condiciones o características idénticas para sus inversionistas. Estas participaciones serán emitidas a la orden, sin vencimiento y serán llevadas mediante anotaciones electrónicas en cuenta. Las participaciones deberán colocarse mediante oferta pública, sin restricciones para su adquisición por parte de cualquier inversionista. En ninguna situación estas participaciones podrán colocarse a crédito. Si bien estas participaciones deberán colocarse mediante oferta publica, no obstante no podrán ser objeto de operaciones distintas a las del reembolso.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN	
Forma de representación de las participaciones	Emisión desmaterializada. Los títulos de participación del fondo están representados por medio de anotaciones electrónicas en cuenta.
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado en el cual se acredita la titularidad de los inversionistas	El libro oficial centralizado en el cual se acredita y demuestra la titularidad de los inversionistas es el que se encuentra en INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.
Valor nominal por participación	Cada participación en el fondo tendrá un valor facial de cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.00).
Determinación del valor de la participación	El valor de cada participación es el resultado de dividir el monto total de los activos netos del fondo (diferencia entre los activos y los pasivos del fondo), calculado al final del cierre contable de cada día, entre el número total de participaciones que posean los inversionistas. Este valor se utiliza para las suscripciones y reembolsos de participaciones de cada día, sin perjuicio de las comisiones de salida o compensación de reembolso anticipado que se establecen en este prospecto. En los estados de cuenta mensuales y en las órdenes de suscripción (inversiones) y reembolsos de cada inversionista se incluye el valor de la participación que le aplica. Para la determinación del activo neto, los activos y pasivos se valoran de acuerdo con la normativa que regula la materia sobre contabilidad. El fondo de inversión calcula el valor de la participación diariamente. También se utiliza para calcular el rendimiento del fondo como la variación entre los valores de participación de dos fechas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN	
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	Para la determinación del activo neto, los activos y pasivos se valoran de acuerdo con la normativa que regula la materia sobre contabilidad emitida por la SIBOIF. En el caso que la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo sea suspendida, la suscripción y reembolso de las participaciones se realiza una vez incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del fondo, de conformidad con lo establecido en la normativa contable respectiva. El precio resultante de los valores debe quedar asentado en el libro de actas de valoración.
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	Diaria

4.2. Suscripción de las participaciones

SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES	
Monto mínimo de inversión	El monto mínimo de inversión en el fondo es el equivalente a diez participaciones.
Saldo mínimo en cuenta	El saldo mínimo de inversión en el fondo es el equivalente a diez participaciones.
Monto mínimo de aportes adicionales	El monto mínimo de aportes adicionales es de una participación.

SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES	
Hora de corte para la suscripción y el precio de participación que se le aplicará	Las órdenes de inversión serán ejecutadas en T-1 si el inversionista lo indica hasta la 01:00 PM inclusive. Las solicitudes de suscripción recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente, y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente. El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Para el trámite de suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en las cuentas del fondo, por lo tanto no podrá efectuarse a crédito. Las solicitudes de suscripción se atenderán por orden de presentación. Cuando la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo hubiere sido suspendida, la suscripción de las participaciones se realiza una vez incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del fondo, de conformidad con lo establecido en la normativa contable respectiva. El precio resultante de los valores debe quedar asentado en el libro de actas de valoración.
Lugar para realizar los trámites para la adquisición de las participaciones	En las oficinas de INVERCASA SAFI.

SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES	
Políticas para determinar la suspensión para suscribir nuevas participaciones, tanto para nuevos inversionistas como los que ya participan en el fondo	En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente, de oficio o a petición de la sociedad administradora, puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones. El plazo máximo de suspensión es de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión. La sociedad administradora debe comunicar a los inversionistas la suspensión de suscripciones de las participaciones y la reapertura del fondo, con no menos de dos días hábiles de antelación, a través de un comunicado de hechos relevantes.
Políticas sobre el límite máximo de concentración de un solo inversionista	El límite máximo de concentración de un solo inversionista es de hasta el 99%.
Los inversionistas deben informar a la sociedad administradora sobre la adquisición de participaciones de un mismo fondo a través de personas naturales o jurídicas de su mismo grupo de interés económico.	

4.3. Reembolso de participaciones

REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES	
Monto mínimo de reembolso	El monto mínimo para el reembolso de participaciones será igual al monto mínimo de inversión.

REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES	
Plazos de liquidación	El fondo dispondrá de uno a un máximo de tres días hábiles, a partir de la recepción de la solicitud de reembolso, para efectuar la recompra de las participaciones. Las solicitudes de reembolso se atenderán por orden de presentación. Cuando las solicitudes de reembolso provenientes de un solo inversionista, presentadas en el plazo de quince días naturales, superen el 10% del activo total del fondo de inversión, podrán establecerse plazos mayores para la redención, del porcentaje que supere ese 10%, sin que dicho plazo exceda los veinte días hábiles. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá establecer plazos mayores para la redención, cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales por inversionistas diferentes, exceda el 25% del activo total, sin que dicho plazo exceda los treinta días hábiles. Se entiende como día hábil, los días en los cuales opera el mercado bursátil nicaragüense. Cuando la cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo hubiere sido suspendida, el reembolso de las participaciones se realiza una vez incluido el importe del deterioro del valor dentro de la ganancia o pérdida neta del fondo, de conformidad con lo establecido en la normativa contable respectiva. El precio resultante de los valores debe quedar asentado en el libro de actas de valoración.

REEMBOLSO DE PARTICIPACIONES	
Hora de corte para el reembolso y precio de participación que se le aplicará	Las órdenes de redención serán ejecutadas en T+1 si el inversionista lo indica hasta las 1:00 p.m. inclusive. Las solicitudes de reembolso recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente. El precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de rembolso en firme o el precio que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación en el caso de la liquidación total del fondo En el caso que el fondo reciba órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles, el valor de la participación que se aplique para el reembolso deberá incorporar el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles inmediatos posteriores. El precio se calcula sin perjuicio de las comisiones de salida establecidas por el fondo. El pago de las participaciones se hará en efectivo. No obstante, por situaciones extraordinarias y con el fin de proteger a los inversionistas, eventualmente se podría realizar el reembolso con valores de la cartera del fondo previa autorización de la Superintendencia.
Lugar para realizar los trámites para el reembolso de las participaciones	En las oficinas de INVERCASA SAFI.

4.4. Compensación por reembolso anticipado

COMPENSACIÓN POR REEMBOLSO ANTICIPADO	
Plazo mínimo de permanencia	Cinco (5) años.
Período en días hábiles que dispone el inversionista para solicitar el reembolso una vez cumplido el período de permanencia	Un (1) día hábil.
Porcentaje de compensación que le aplica si solicita el reembolso antes de cumplir el plazo de permanencia	Uno por ciento (1.00%).

COMPENSACIÓN POR REEMBOLSO ANTICIPADO	
Explicación de cómo funciona el mecanismo de la compensación por reembolso	El porcentaje que el fondo cobra por compensación es anualizado sobre el monto reembolsado y por los días pendientes para completar el plazo definido. Cada orden de inversión se considera en forma independiente para el cómputo de los plazos. No procede el cobro de esta compensación cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: - Cambio de la naturaleza (abierta o cerrada) del fondo - Modificaciones del régimen de inversión, entendido como el cambio en las políticas de inversión, la disminución en la periodicidad de distribución de los rendimientos, el aumento en las comisiones máximas establecidas en el prospecto y el aumento en el monto o plazo mínimo de inversión o permanencia. Tampoco procede el cobro de esta compensación cuando se dé el cambio de control, fusión y sustitución de la sociedad administradora. En este caso, los inversionistas tendrán derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin comisión de salida ni costo alguno, dentro de los treinta (30) días siguientes a la comunicación de la sustitución o el cambio de control. Este plazo puede ser prorrogado por el Superintendente.

4.5. Compensación por saldo mínimo

COMPENSACIÓN POR SALDO MÍNIMO	
Saldo mínimo de permanencia	El saldo mínimo de permanencia será igual al monto mínimo de inversión.

COMPENSACIÓN POR SALDO MÍNIMO	
Compensación que le aplica si el saldo en cuenta cae por debajo del monto mínimo de inversión	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) por cada día que el saldo de la cuenta se encuentre por debajo del mínimo.
Explicación de cómo funciona el mecanismo de la compensación por saldo mínimo	El monto que el fondo cobra de penalidad es diario sobre el faltante que hubiere entre el saldo en cuenta y el monto mínimo y será aplicado sobre los días que transcurran hasta completar el saldo mínimo.

4.6. Distribución de beneficios o rendimientos

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS O RENDIMIENTOS	
Periodicidad de distribución	La distribución se realizará mensualmente
Fecha de corte para determinar inversionistas con derecho a recibir los beneficios	El pago de los beneficios se realizará a los inversionistas activos según consulta al libro de inversionistas el último día de cada mes.
Fecha de pago de los beneficios	El fondo acumula diariamente en el precio de la participación los beneficios generados por la cartera de inversiones; la distribución de los mismos tendrá lugar el 15 de cada mes o en el siguiente día hábil.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS O RENDIMIENTOS	
Política de distribución de beneficios o rendimientos	INVERCASA SAFI como administradora del fondo tendrá como política la distribución del 100% del beneficio neto percibido por el fondo; éste se determina sumando las partidas generadas por ganancias de capital, dividendos e intereses sobre valores adquiridos, así como cualquier otro ingreso; restándole a lo anterior el total de provisiones, gastos y costos incurridos, incluyendo los impuestos que correspondan. INVERCASA SAFI procederá a distribuir entre los inversionistas el 100% de los beneficios. Las ganancias o pérdidas de capital por concepto de la valoración de activos financieros se reflejarán en el valor de los títulos de participación en el momento en que se materialicen. Se constituirá una reserva en las cuentas patrimoniales del fondo, que corresponde a las pérdidas o ganancias no realizadas derivadas de un cambio en el valor razonable de los activos financieros, netas de impuestos. Esta reserva no puede ser sujeta a distribución entre los inversionistas, solo hasta que se haya realizado la venta del activo. En el proceso de colocación de títulos de participación, de conformidad con los mecanismos descritos en el presente prospecto, los inversionistas cancelan un precio que es el valor del activo neto por participación. Dado que dicho valor permite el reconocimiento monetario por parte del inversionista, entre otros aspectos, de los rendimientos generados por el fondo y el valor en libro actualizado de sus activos financieros a la fecha en que el inversionista procede a realizar la suscripción de nuevas participaciones, los inversionistas cancelan además del valor facial del título de participación una suma adicional de dinero por dicho concepto que se denomina capital pagado en exceso.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS O RENDIMIENTOS	
Política de distribución de beneficios o rendimientos	Por consiguiente, las sumas recaudadas por este concepto, integran también el patrimonio neto de los inversionistas, y forman parte de las sumas distribuibles entre los inversionistas que integran el fondo. El capital pagado en exceso será adicionado al importe distribuible en la periodicidad de distribución de rendimientos del fondo de inversión y asimismo formará parte de la base de cálculo del rendimiento del fondo.

5. COMISIONES, PREMIOS Y COSTOS

5.1. Comisiones

COMISIONES	
Comisión de entrada	La Sociedad Administradora cobrará al inversionista una comisión de entrada máxima de hasta el cinco por ciento (5.00%) sobre el valor total de la inversión. Esta comisión se paga una única vez. El destino de los recursos es la Sociedad Administradora. La comisión de entrada no podrá ser variada en plazos inferiores a un mes. Los cambios a la comisión de entrada deberán ser informados mediante un comunicado de Hecho Relevante de conformidad a lo establecido en la normativa legal que regula la materia aplicable a este tipo de comunicados. El esquema de cobro es el siguiente: Condiciones bajo las cuales aplica: Sin excepciones Base de cálculo: Monto suscrito Periodicidad de cobro: Único Destino de los recursos: Sociedad Administradora

COMISIONES	
Comisión de administración	La Sociedad Administradora cobrará una comisión de administración máxima del cinco por ciento (5.00%) anual, esta comisión se devenga diariamente, es calculada sobre el valor diario del activo neto del fondo y se cancela mensualmente. El destino de los recursos es la propia Sociedad Administradora. La comisión dentro de los máximos establecidos, no puede variarse en plazos inferiores a un mes calendario. El esquema de cobro es el siguiente: Condiciones bajo las cuales aplica: Sin excepciones. Base de cálculo: Valor diario del activo neto del fondo. Periodicidad de cobro: Mensual. Destino de los recursos: Sociedad Administradora. Los cambios a la comisión de administración deberán ser informados mediante un comunicado de Hecho Relevante de conformidad a lo establecido en la normativa legal que regula la materia aplicable a este tipo de comunicados.
Comisión de salida	La sociedad administradora no cobrará con cargo al fondo ni al inversionista ninguna comisión de salida ni cualquier otro cobro por este concepto.

5.2. Premios

PREMIOS	
Esquema de premios	No aplica

5.3. Costos

COSTOS	
Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.	
Costos que asume el fondo	Los siguientes costos correrán por cuenta del fondo: - Los costos relacionados con la custodia de títulos y/o valores, costos por intermediación bursátil, comisión de bolsa que conforman la cartera de inversiones y la administración de los derechos patrimoniales de los valores en custodia serán asumidos por el Fondo, según las tarifas que cobren las entidades autorizadas y contratadas por la sociedad administradora. - Costos operacionales: Contratación de sociedades calificadoras de riesgo, profesionales o firmas de auditoría, comisión de administración, entidades de custodia, comisiones de los puestos de bolsa y bancos entre otros. - Costos por impuestos: Costos relacionados con el pago de impuesto sobre la renta según lo establecido en la Ley de Concertación Tributaria en su artículo 280 e impuestos municipales acorde al plan de arbitrios y costos generados por el proceso de inscripción de libros contables en el registro público mercantil. - Costos de mercadeo y ventas: Costos relacionados con publicación de oferta pública, publicación de estados financieros del fondo, publicidad y promoción del fondo de inversión, así como, los pagos relacionados con el servicio al cliente. - Otros costos: Costos de litigios y gastos legales incurridos en la defensa del fondo administrado, proveedores de precios, costos incurridos por el diseño e impresión de los prospectos.

6. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

INFORMACIÓN PERIÓDICA QUE LOS INVERSIONISTAS PUEDEN CONSULTAR		
Información	**Periodicidad**	**Lugares para su consulta o medios para su difusión**
Estados de cuenta	Mensual	Enviados por medio de correo electrónico o físico, a solicitud del inversionista.
Informes trimestrales	Trimestral	www.invercasasafi.com www.siboif.gob.ni
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	www.invercasasafi.com www.siboif.gob.ni
Calificación de riesgo	Semestral	www.invercasasafi.com www.siboif.gob.ni
Estados Financieros anuales auditados	Anual	www.invercasasafi.com www.siboif.gob.ni

Toda la información antes referida es de carácter público y gratuito.

7. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

7.1. Información sobre INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE INVERCASA SAFI	
Razón social	INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (INVERCASA SAFI, S.A.)
Datos registrales	Inscrita con No. 45,750-B5 pagina 316/350, Tomo 1255-B5 Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de Managua, veinte de enero del año dos mil catorce.
No. RUC	J0310000207224
Domicilio	INVERCASA Business Center, Torre III, 5to piso Managua, Nicaragua.
Dirección electrónica	info@invercasasafi.com
Teléfono y fax	Teléfono: (505) 2277-1212 Fax: (505) 2270-5619
Autorización de inscripción	Inscripción número 0406 Resolución número 0421 del 19 de diciembre de 2016
Nombre del grupo financiero al que pertenece	No pertenece a ningún grupo financiero
Socios con participaciones del 10% o más del capital social	Grupo INVERCASA, S.A.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
Cargo	**Nombre**	**Vigencia de nombramiento**
Gerente General	Jenny E. Parrales P.	Indefinido

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
Representante legal	Emiliano Maranhao	Indefinido
Directores	Raúl Adolfo Amador Somarriba (Presidente)	2026 - 2030
	Emiliano Maranaho Rodrigues de Freitas (Vice-Presidente)	2026 - 2030
	Luis Alberto Rodríguez Benavidez (Secretario)	2026 - 2030
	Julio Francisco Flores Coca (Tesorero)	2026 - 2030
	Jose Iván Gutierrez Aguirre (Vocal)	2026 - 2030

COMITÉ DE INVERSIÓN	
Nombre	**Especialización y experiencia**
Raul Amador Somarriba Presidente	Licenciado en Contabilidad del Smeal College of Business de Pennsylvania State University. Posgrado de Financiamiento e Inversión a través de la Bolsa de Valores de Nicaragua en la Universidad Americana (UAM). Certificación de la U.S. Commodity Futures Trading Commission (CFTC),con licencia Serie 3 para transar futuros y materias primas (commodities) y Licencia de Agente Corredor Autorizado de Bolsa en la Bolsa de Valores de Nicaragua. Es especialista en mercados internacionales, enfocándose en el análisis técnico, con 5 años de experiencia en el trading activo de futuros, opciones, acciones y ETFs.

COMITÉ DE INVERSIÓN	
Emiliano Maranhao Rodrigues Secretario	Máster en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Universidad Americana (UAM), así como una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Centroamericana (UCA). Es Agente Corredor Autorizado de la Bolsa de Valores de Nicaragua y cuenta con más de 15 años de experiencia en banca de inversión, manejo de tesorería, análisis de operaciones bursátiles, valoración de empresas, estudios de factibilidad, titularización de activos, fusión y adquisición de empresas y estructuración de emisiones.
Mateo Carrión E. Miembro Independiente	Experiencia en el programa de prácticas de Merrill Lynch en donde asistió a distintos asesores financieros en el manejo de cuentas de inversiones diversas en el mercado bursátil y en el estudio de información sobre distintos sectores industriales y estrategias de carteras de inversiones para la toma de decisiones diarias, entre otras. Cuenta con más de diez años de experiencia en el sector financiero en Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Maestría en Administración de Empresas (MBA) de INCAE, Gerente en institución bancaria de Nicaragua.

7.2. Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo

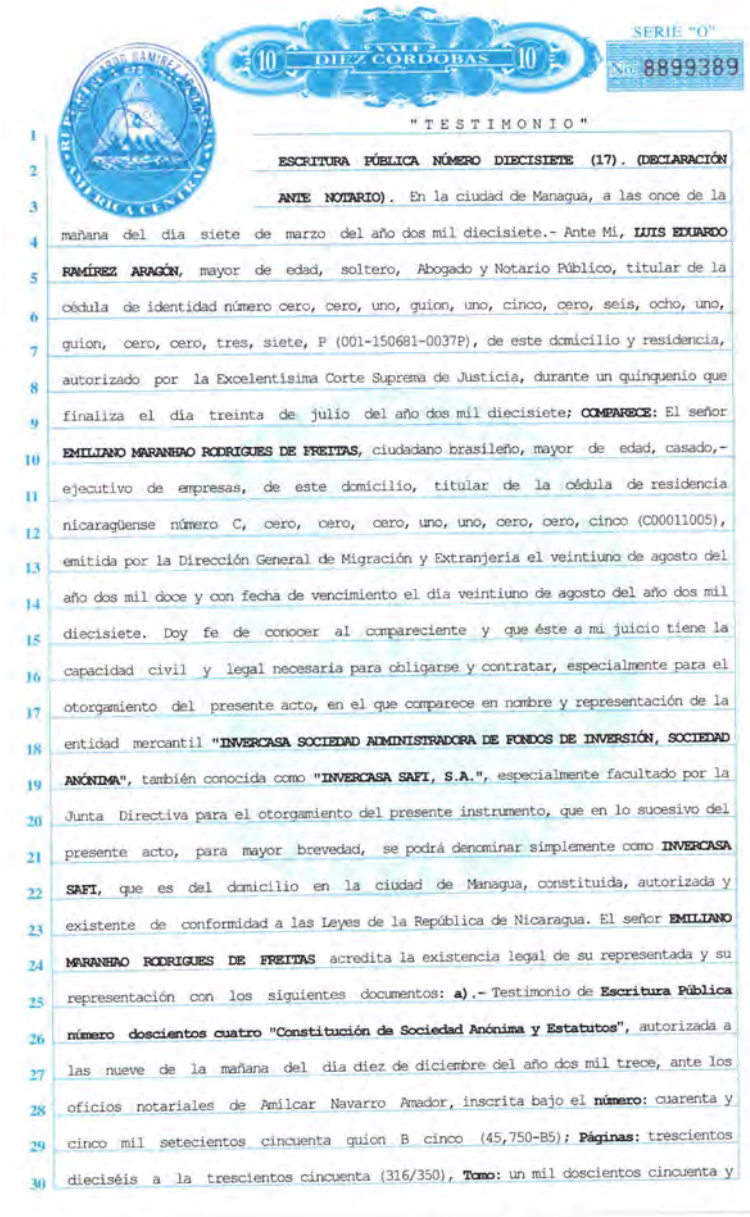
OTRAS COMPAÑÍAS O PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIOS AL FONDO	
Entidad de custodia	Central Nicaragüense de Valores (CENIVAL)
Domicilio entidad de custodia	Centro INVERCASA Torre III 1er piso Frente a Colegio La Salle. Pista Suburbana. Managua, Nicaragua

OTRAS COMPAÑÍAS O PROFESIONALES QUE PRESTEN SERVICIOS AL FONDO	
Servicios brindados por la entidad de custodia	CENIVAL será la Sociedad de Custodia y en consecuencia, la encargada de custodiar las anotaciones en cuenta de las participaciones que emita el propio Fondo, cuando ésta aplique. Siendo en todo caso que INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, será la única responsable de garantizar que las participaciones que se emitan y anoten en cuenta, coincidan y respondan a aportes realizados al Fondo.
Entidades que brindan servicios de asesoría al gestor de portafolios	INVERCASA Puesto de Bolsa
Entidades comercializadoras	• INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Auditor externo	Baker Tilly Nicaragua, S.A.
Lugares en donde los inversionistas pueden acceder en forma gratuita a las políticas de conflicto de intereses y gobierno corporativo, así como al reglamento interno aprobados para la sociedad administradora	Oficinas y página web de INVERCASA SAFI

7.3. Régimen fiscal que aplica el fondo.

RÉGIMEN FISCAL QUE APLICA AL FONDO
El régimen fiscal que aplica a los Fondos de Inversión se rige bajo el artículo 280 de la Ley No. 822, "Ley de Concertación Tributaria" publicada en La Gaceta No. 241 del lunes 17 de diciembre de 2012 y reformada por la Ley No. 987, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria" publicada en La Gaceta No. 41 del jueves 28 de febrero de 2019, el cual establece lo siguiente: "*Art. 280 Fondos de inversión.* *Se establecen las siguientes alícuotas de retención definitivas para la promoción de los Fondos de Inversión:* *1. El IR sobre las rentas de actividades económicas, estará gravada con una alícuota de retención definitiva del cinco por ciento (5%) sobre la renta bruta gravable;* *2. Las ganancias de capital generadas por la enajenación de cualquier tipo de activo o de un fondo, estarán sujetas a una alícuota de retención definitiva del siete punto cinco por ciento (7.5%); y* *3. Las rentas percibidas y derivadas de certificados de participación emitidos por un fondo de inversión, estarán sujetas a una alícuota de retención definitiva del siete punto cinco por ciento (7.5%).*" El régimen fiscal de las inversiones en valores del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte.

8. DECLARACIÓN NOTARIAL



SERIE "O"
No. 8899389

10 DIEZ CORDOBAS 10

"TESTIMONIO"

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE (17). (DECLARACIÓN ANTE NOTARIO). En la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día siete de marzo del año dos mil diecisiete.- Ante Mi, **LUIS EDUARDO RAMÍREZ ARAGÓN**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, titular de la cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, uno, cinco, cero, seis, ocho, uno, guion, cero, cero, tres, siete, P (001-150681-0037P), de este domicilio y residencia, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, durante un quinquenio que finaliza el día treinta de julio del año dos mil diecisiete; **COMPARECE:** El señor **EMILIANO MARANHAO RODRIGUES DE FREITAS**, ciudadano brasileño, mayor de edad, casado,- ejecutivo de empresas, de este domicilio, titular de la cédula de residencia nicaragüense número C, cero, cero, cero, uno, uno, cero, cero, cinco (C00011005), emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería el veintiuno de agosto del año dos mil doce y con fecha de vencimiento el día veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete. Doy fe de conocer al compareciente y que éste a mi juicio tiene la capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para el otorgamiento del presente acto, en el que comparece en nombre y representación de la entidad mercantil **"INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, también conocida como **"INVERCASA SAFI, S.A."**, especialmente facultado por la Junta Directiva para el otorgamiento del presente instrumento, que en lo sucesivo del presente acto, para mayor brevedad, se podrá denominar simplemente como **INVERCASA SAFI**, que es del domicilio en la ciudad de Managua, constituida, autorizada y existente de conformidad a las Leyes de la República de Nicaragua. El señor **EMILIANO MARANHAO RODRIGUES DE FREITAS** acredita la existencia legal de su representada y su representación con los siguientes documentos: **a)**.- Testimonio de **Escritura Pública número doscientos cuatro "Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos"**, autorizada a las nueve de la mañana del día diez de diciembre del año dos mil trece, ante los oficios notariales de Amílcar Navarro Amador, inscrita bajo el **número:** cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta guion B cinco (45,750-B5); **Páginas:** trescientos dieciséis a la trescientos cincuenta (316/350), **Tomo:** un mil doscientos cincuenta y

cinco guion B cinco (1255-B5) del Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; **b).-** Testimonio de **Escritura Pública número uno (1) "Protocolización de Reformas a la Escritura de Constitución Social y Estatutos de Invercasa, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima"**, autorizada a las diez y treinta minutos de la mañana del día seis de enero de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Dolka Ana Castro Molina e inscrita bajo el **número:** veintiocho mil ochocientos treinta y seis guion B dos (28,836-B2); **Páginas:** cuatrocientos dieciséis a la cuatrocientos veintiséis (416/426): **Tomo:** ochocientos noventa y uno guion B dos (891-B2), Libro Segundo del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua. **c).- Certificación de autorización a Invercasa Sociedad Administradora De Fondos De Inversión, Sociedad Anónima** para operar, emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) mediante Resolución SIB-OIF-XXII-353-2014, a las tres de la tarde del día diecisiete de octubre del año dos mil catorce e inscrita bajo el **Número:** veintiséis mil seiscientos dos guion B dos (26,602-B2); **Páginas:** ochenta y cuatro pleca noventa (84/90); **Tomo:** ochocientos sesenta y tres guion B dos (863-B2), Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua; **d).- Certificación de inscripción como comerciante** inscrita bajo el **Número:** ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro (82,944), **Folio:** sesenta y cuatro pleca sesenta y ocho (64/68), **Tomo:** ciento veintiuno (121), Libro Primero de Comerciantes del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, emitida el día once de febrero del año dos mil catorce por la doctora Rosa Argentina Ortega Céspedes, Registradora Auxiliar del Departamento Mercantil de dicho Registro; **e).- Certificación de la Resolución número cero cuatro dos uno (0421)** emitida por el Superintendendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en la ciudad de Managua, el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, en la cual consta la autorización para la constitución y funcionamiento del Fondo de Inversión INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado, cuya copia certificada por notario público, doy fe de tener a la vista en este acto y que ya he agregado a mi protocolo que llevo en el corriente





SERIE "O"
No. 8899390

año, con los folios números cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete; **f).- Testimonio de Escritura Pública número ciento cincuenta y ocho (158) "Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de elección de Junta Directiva"** autorizada en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Dolka Ana Castro Molina y debidamente inscrita bajo el **Número:** treinta mil seiscientos setenta y cinco guion B dos (30,675-B2), **Páginas:** cuatrocientos ochenta pleca cuatrocientos ochenta y seis (480/486), **Tomo:** novecientos catorce guion B dos (914-B2), del Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil del Departamento de Managua. En dicha escritura se protocolizó el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVERCASA SAFI número cuarenta y siete (47), celebrada en la ciudad de Managua, en las oficinas principales de dicha Sociedad, a la una de la tarde del día jueves, veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, en virtud de la cual la Junta General de Accionistas nombró los siguientes Directores Propietarios, con sus respectivos cargos, que integran la Junta Directiva de INVERCASA SAFI y durarán en el ejercicio de sus funciones un período de cuatro años, contados a partir de fecha en que fue celebrada dicha Junta General: **Presidente:** Emiliano Maranhao Rodrigues de Freitas; **Vicepresidente:** Raúl Adolfo Amador Somarriba; **Secretario:** Carlos Eduardo Téllez Paramo; **Tesorero:** Eduardo José Somarriba Lucas; **Vocal:** Paul Frederick Bosche César; **Director Propietario:** Eduardo Julio Ortega Segovia **g).- Atestado de la cláusula décima primera de la escritura de constitución** social de INVERCASA SAFI, ya relacionada en este instrumento público, en la que se otorga al Presidente de la Junta Directiva la facultad de representar legalmente a dicha Sociedad con facultades de Apoderado Generalísimo **h).- Certificación de acta número cincuenta y cuatro (54) de Sesión de Junta Directiva,** celebrada en esta ciudad de Managua, en la sede de **INVERCASA SAFI,** a las tres y treinta minutos de la tarde, del día veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). En virtud de dicha sesión, la Junta Directiva de **INVERCASA SAFI** aprobó, entre otros puntos, lo siguiente: **i).-** Constituir un fondo de inversión financiero, abierto, de ingreso, no

diversificado, en moneda dólar de los Estados Unidos de América. **ii).** Solicitar ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) la autorización para realizar la oferta pública de dicho Fondo. **iii).-** Delegar al licenciado **EMILIANO MARANHAO RODRIGUES DE FREITAS** para que presente y gestione ante la SIBOIF la solicitud de autorización para realizar la oferta pública del Fondo al que hace referencia la resolución de Junta Directiva aprobada en dicha sesión y comparecer ante notario público de su elección para constituir dicho Fondo. Dicha certificación fue librada en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día dos de marzo del año dos mil diecisiete por el suscrito Notario, cuyo original doy fe de tener a la vista en este acto, y que ya he agregado a mi protocolo que llevo en el corriente año, con el folio número Cuarenta y Ocho al Cuarenta y Nueve, Doy fe de conocer al compareciente, de haber tenido a la vista su documento de identidad y demás documentos habilitantes y de que, a mi juicio, confieren facultades suficientes al compareciente para otorgar en el carácter en que se ha dejado consignado y que en los mismos no existen cláusulas que limiten o restrinjan el otorgamiento del presente acto. Expone el compareciente EMILIANO MARANHAO RODRIGUES DE FREITAS en el carácter con que actúa y dice: **PRIMERA: ANTECEDENTE.** Que su representada ha resuelto constituir un fondo de inversión financiero abierto, no diversificado, en moneda dólar de los Estados Unidos de América, cuya denominación será "INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado", el cual también podrá ser identificado para efectos de mercadeo como "Fondo INVERCASA Plus" y que en adelante, para efectos de la presente escritura, podrá ser denominado simplemente como Fondo de Inversión o simplemente el Fondo. Continúa exponiendo el Licenciado EMILIANO MARANHAO RODRIGUES DE FREITAS, en el carácter con que comparece y dice: **SEGUNDA: DECLARACIÓN ANTE NOTARIO.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10) del Anexo 1 de la Norma sobre requisitos mínimos de los prospectos de fondos de inversión emitida por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), en virtud de resolución N° CD-SIBOIF-847-3-AGOST8-2014, con fecha ocho de agosto del año dos mil catorce y el artículo quince de la Ley número quinientos ochenta y siete "Ley del Mercado de Capitales", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, número doscientos





SERIE "O"
No. 8899391

veintidós del quince de noviembre de dos mil seis y demás cuerpos legales y normativos que rigen el mercado de valores en la República de Nicaragua, **DECLARA:** Que para la constitución del Fondo de Inversión, su representada se ha cerciorado sobre la veracidad de las informaciones y manifestaciones recogidas en el correspondiente prospecto, empleado para este fin la necesaria diligencia profesional y en consecuencia, manifiesta que: a).- Su representada ha llevado a cabo las comprobaciones necesarias para constatar la calidad y suficiencia de la información contenida en el prospecto y, b).- Que como consecuencia de tales comprobaciones no se advierte la existencia de circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el prospecto, ni se han omitido hechos o datos significativos que los inversionistas destinatarios de la oferta debieran conocer. Así se expresó el compareciente, a quien le hice saber sobre el objeto, valor y trascendencia legal de este acto, el de las cláusulas generales que contiene y que aseguran su validez, de las especiales que contiene y que envuelven renuncias y estipulaciones tanto implícitas como explícitas. Leída que fue por mí, el Notario, íntegramente la presente escritura al compareciente, éste la encuentra conforme, aprueba y ratifica, en fe de lo cual firma junto conmigo el Notario. Doy fe de todo lo relacionado.(F) Ilegible. **EMILIANO MARANHAO RODRIGUES DE FREITAS.-** (F) Ilegible. **LUIS EDUARDO RAMÍREZ ARAGÓN.** NOTARIO.-

Pasó Ante Mí, Del Frente del Folio número Cincuenta y Dos al Frente del Folio número Cincuenta y Cuatro, de mi Protocolo número Seis, que llevo durante el presente año y a solicitud de **EMILIANO MARANHAO RODRIGUES DE FREITAS,** quien comparece en nombre y representación de **INVERCASA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA,** libro este Primer Testimonio en tres hojas útiles de Papel sellado de Ley, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del día siete de marzo del año dos mil diecisiete.-



(505) 2777.1212
ext. 2138

INVERCASA Business Center, Torre III, 5TO piso
WWW.INVERCASASAFI.COM
INFO@INVERCASASAFI.COM

INVERCASA

SOCIEDAD
ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN